



**gestión por competencias**

**La autoevaluación que el Banco obliga a realizar a cada empleado no debe tener riesgos en su carrera profesional o ser utilizado para fines disciplinarios.**

**Desde CC.00. hemos pedido una prórroga para su cumplimiento**

**Estamos trabajando para obtener garantías legales en la aplicación de la autoevaluación**

## **LA AUTOVALORACIÓN... O VALORACIÓN COMPARTIDA?**

*El pasado día 17, en la jornada de reflexión electoral, el BBVA convocó una reunión para comentar algunos aspectos de la Gestión por Competencias con los Sindicatos. Por la campaña y por estos días posteriores sabemos que el Banco está presionando para que se conteste la autovaloración, como elemento de dicha Gestión. Hemos dirigido un escrito a Recursos Humanos para que amplíe el plazo de respuesta, y mientras analizaremos la cuestión con detenimiento y jurídicamente.*

Este mes de Diciembre es, junto con el de Julio, el mes de mayor volumen de trabajo de todo el año. Como venimos denunciando el de-spacio no funciona con agilidad, una serie de compañeros no tienen acceso, y otros muchos no tienen tiempo ni formación para realizar estas tareas durante la jornada laboral.

Por ello, nos hemos dirigido al Subdirector de Recursos Humanos, Ricardo Lovelace, para pedirle que amplíe el plazo de respuesta del 31 de Diciembre, y para exigirle que ponga los medios técnicos, y humanos, que son necesarios para que los compañeros puedan contestar, si así lo desean, la citada autovaloración.

Esta iniciativa, como ya dijimos en nuestro comunicado de hace unos días, nos parece poco realista, muy teórica, poco práctica, y parcialmente autovalorativa, pues puede ser compartida (se revisará en muchos casos...) con los jefes inmediatos.

No obstante, nuestra recomendación para quien quiera contestarla es que utilice solamente las puntuaciones de "En alguna medida": 3, 4, y 5, o sea las más genéricas, y normales. Y en el nivel de conocimientos: elemental, básico, y normal.

**Estamos consultando con nuestra Asesoría Jurídica la redacción de un correo, o un escrito, para dirigir al Banco, quien conteste, en el que le manifestamos que hemos respondido por cumplir una petición, con carácter de norma interna, de la empresa, pero que no asumimos ninguna consecuencia de un proceso que no controlamos, y que con la adecuada formación todos podemos adaptarnos a las tareas que define el BBVA para cada puesto.**

Habría que imprimir, quien conteste, las respuestas propias para conocer si hubiera correcciones posteriores. El BBVA no es la primera vez que se sirve de una evaluación anual firmada por un compañero para un expediente disciplinario, y ante ello hay que procurar no responder con los extremos ninguna cuestión.

En cuanto tengamos noticias, bien de la prórroga pedida al Banco, o sobre la comunicación que podemos proponer que enviéis a Recursos Humanos, nos pondremos nuevamente en contacto con vosotros.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

**Diciembre de 2002**

